

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



1
2 DEL CANTON
3 GUAYAQUIL
4 AB. MARCOS N.
5 DIAZ CASQUETE



6 CESION DE PARTICIPACIONES
7 SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR
8 RIGOBERTO BARTOLOME DONOSO LUA
9 A FAVOR DE LOS SEÑORES RAQUEL
10 ESPERANZA DONOSO LUA, MARCOS
11 FELIPE DONOSO LUA, WASHINGTON
12 ANTONIO DONOSO LUA, JIMMY
13 DONOSO LUA, ROBERTO ANTONIO
14 DONOSO LUA, LINDON ROBIN DONOSO
15 LUA Y FELIPE LIVINO DONOSO
16 VELIZ. - - - - -

17 (CUANTIA: S/. 300.000,00). - - -

18 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia
19 del Guayas, República del Ecuador, el catorce de
20 Diciembre de mil novecientos noventa y nueve,
21 ante mí, MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Público
22 Vigésimo primero del Cantón, comparecen, por una
23 parte, el señor RIGOBERTO BARTOLOME DONOSO LUA,
24 soltero, ejecutivo, por sus propios y personales
25 derechos; y, por otra parte, los señores RAQUEL
26 ESPERANZA DONOSO LUA, soltera, ejecutiva; MARCOS
27 FELIPE DONOSO LUA, divorciado, ejecutivo;
28 WASHINGTON ANTONIO DONOSO LUA, soltero,
29 ejecutivo; JIMMY DONOSO LUA, soltero, ejecutivo;
30 ROBERTO ANTONIO DONOSO LUA, casado, ejecutivo;
31 LINDON ROBIN DONOSO LUA, soltero, ejecutivo; y,
32 FELIPE LIVINO DONOSO VELIZ, casado, ejecutivo;
33 los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,



1 domiciliados en esta ciudad, capaces para
2 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy
3 fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de
4 esta Escritura, a la que proceden por sus propios
5 derechos, con amplia y entera libertad, para su
6 otorgamiento me presentaron la Minuta y
7 documentos del tenor siguiente:- "**Señor**
8 **Notario:** Sírvasse incorporar en el protocolo de
9 escrituras públicas a su cargo una en la cual
10 conste la cesión de participaciones sociales de
11 la compañía DONOSO EXPRESS C. LTDA., contenida en
12 las siguientes declaraciones y estipulaciones:-
13 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a otorgar la
14 presente escritura pública, por una parte y en
15 calidad de CEDENTE el señor RIGOBERTO BARTOLOME
16 DONOSO LUA, por sus propios y personales
17 derechos; y, por otra parte, en calidad de
18 CESIONARIOS los señores RAQUEL ESPERANZA DONOSO
19 LUA, MARCOS FELIPE DONOSO LUA, WASHINGTON ANTONIO
20 DONOSO LUA, JIMMY DONOSO LUA, ROBERTO ANTONIO
21 DONOSO LUA, LINDON ROBIN DONOSO LUA y FELIPE
22 LIVINO DONOSO VELIZ.- **SEGUNDA: OBJETO DE ESTA**
23 **CESION.-** El objeto del presente contrato es la
24 cesión de participaciones sociales de propiedad
25 del CEDENTE, participaciones contenidas en el
26 título cero cero seis, enumeradas desde el un mil
27 quinientos uno hasta el un mil ochocientos
28 inclusive, que integra el capital social de la

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. ESPERANZA
DIAZ CASQUETE

1 compañía DONOSO EXPRESS C. LTDA. y que están
2 distribuidas de la siguiente manera: RAQUEL
3
4 participaciones, desde la número un mil
5 quinientos uno hasta la número un mil quinientos
6 cuarenta y tres; MARCOS FELIPE DONOSO LUA,
7 cuarenta y dos participaciones, desde la número
8 un mil quinientos cuarenta y cuatro hasta la
9 número un mil quinientos ochenta y cinco;
10 WASHINGTON ANTONIO DONOSO LUA, cuarenta y tres
11 participaciones, desde la número un mil
12 quinientos ochenta y seis hasta la número un mil
13 seiscientos veintiocho; JIMMY DONOSO LUA,
14 cuarenta y tres participaciones, desde la número
15 un mil seiscientos veintinueve hasta la un mil
16 seiscientos setenta y uno; ROBERTO ANTONIO DONOSO
17 LUA, cuarenta y tres participaciones, desde la un
18 mil seiscientos setenta y dos hasta la un mil
19 setecientos catorce; LINDON ROBIN DONOSO LUA,
20 cuarenta y tres participaciones, desde la un mil
21 setecientos quince hasta la un mil setecientos
22 cuarenta y siete; y, FELIPE LIVINO DONOSO VELIZ,
23 cuarenta y tres participaciones, desde la un mil
24 seiscientos cincuenta y ocho hasta la un mil
25 seiscientos sesenta y cinco; Todas las participaciones son
26 iguales acumulativas e indivisibles.- **TERCERA:**
27 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía DONOSO EXPRESS
28 C. LTDA., se constituyó mediante escritura



1 pública otorgada ante el Notario Quinto del
2 cantón Guayaquil, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
3 CHIRIBOGA, el veintiocho de julio de mil
4 novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
5 Registro Mercantil del mismo cantón el once de
6 octubre de mil novecientos noventa y cinco.- **b)**
7 El socio RIGOBERTO BARTOLOME DONOSO LUA, adquirió
8 las trescientas participaciones que forman parte
9 del capital de la compañía "DONOSO EXPRESS C.
10 LTDA." de la siguiente manera: Como socio
11 fundador en la constitución de la compañía
12 "DONOSO EXPRESS C. LTDA." según la escritura
13 arriba indicada.- **c)** La Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios de la
15 compañía "DONOSO EXPRESS C. LTDA." celebrada el
16 diez de diciembre de mil novecientos noventa y
17 nueve, resolvió por unanimidad autorizar al socio
18 RIGOBERTO BARTOLOME DONOSO LUA, para que cedan a
19 favor de LOS CESIONARIOS, todas las
20 participaciones sociales de las que es dueño, por
21 haberlas suscrito y pagado en el capital social
22 de "DONOSO EXPRESS C. LTDA."..- **CUARTA: DE LA**
23 **CESION DE PARTICIPACIONES.**- Por los antecedentes
24 expuestos el señor RIGOBERTO BARTOLOME DONOSO LUA
25 tiene a bien transferir a favor de los
26 cesionarios las trescientas participaciones
27 sociales que posee y que integra el capital de la
28 compañía "DONOSO EXPRESS C. LTDA." por su valor

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "DONOSO EXPRESS C. LTDA."**

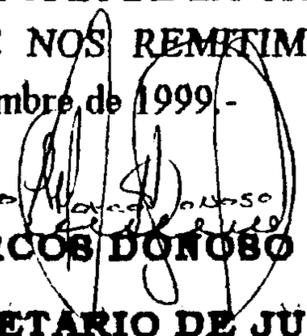
En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Zaruma # 108 y Rumichaca, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "DONOSO EXPRESS C. LTDA.", los señores: 1) RAQUEL ESPERANZA DONOSO LUA, por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTAS (001-300) participaciones; 2) MARCOS FELIPE DONOSO LUA, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS (300-600) participaciones; 3) WASHINGTON ANTONIO DONOSO LUA, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS (600-900) participaciones; 4) JIMMY JAVIU DONOSO LUA, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS (900-1200) participaciones; 5) ROBERTO ANTONIO DONOSO LUA, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS (1201-1500) participaciones; 6) RIGOBERTO BARTOLOME DONOSO LUA, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS (1501-1800) participaciones; 7) LINDON ROBIN DONOSO LUA, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS (1801-2100) participaciones; y, 8) FELIPE LIVINO DONOSO VELÍZ, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS (300) participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, se instalan en Junta Extraordinaria Universal de Socios, quienes por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden de día: Ceder y transferir todas las participaciones de RIGOBERTO BARTOLOME DONOSO LUA, y autorizar la cesión y transferencia de las 300 participaciones.

Preside la sesión **ROBERTO DONOSO LUA, Presidente de la compañía,** y actúa como secretario el Gerente General, señor **MARCOS DONOSO LUA.**

El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de asistentes y verifique si en realidad se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la compañía, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar instalada la sesión. De inmediato se entra a conocer el primer punto del orden del día, que es: Ceder y transferir las participaciones de propiedad de **RIGOBERTO BARTOLOME DONOSO LUA, a favor de los siguientes socios: RAQUEL ESPERANZA DONOSO LUA, MARCOS FELIPE DONOSO LUA, WASHINGTON ANTONIO DONOSO LUA, JIMMY DONOSO LUA, ROBERTO ANTONIO DONOSO LUA, LINDON ROBIN DONOSO LUA y FELIPE LIVINO DONOSO VELIZ.** De inmediato toma la palabra el señor **RIGOBERTO BARTOLOME DONOSO LUA,** quien manifiesta que es su voluntad ceder las TRESCIENTAS participaciones de las que es propietario en el capital de la compañía "DONOSO EXPRESS C. LTDA." a favor de **TODOS LOS SOCIOS EN LA SIGUIENTE FORMA: RAQUEL ESPERANZA DONOSO LUA, 43 participaciones, desde la # 1501 hasta la 1543, MARCOS FELIPE**

DONOSO LUA, 42 participaciones, desde la # 1544 hasta la # 1585, **WASHINGTON ANTONIO DONOSO LUA**, 43 participaciones, desde la # 1586 hasta la # 1628, **JIMMY DONOSO LUA**, 43 participaciones, desde la # 1629 hasta la 1671, **ROBERTO ANTONIO DONOSO LUA**, 43 participaciones, desde la # 1672 hasta la 1714, **LINDON ROBIN DONOSO LUA**, 43 participaciones, desde la 1715 hasta la 1757, y **FELIPE LIVINO DONOSO VELIZ**, 43 participaciones, desde la 1758 hasta la 1800. La Junta General Extraordinaria de Socios luego de deliberar resolvió por unanimidad: a) Autorizar al socio **RIGOBERTO BARTOLOME DONOSO LUA**, la transferencia de todas las acciones que contiene el título 06, enumeradas desde el 1501 hasta el 1800, en la forma establecida anteriormente. b) Además, autorizar al Secretario de la Junta para que confiera el certificado exigido por el art. 113, inciso segundo de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporado en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales, el mismo que debe ser suscrito por el Representante de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, dejándose constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente, en conformidad con la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías son: Lista de asistentes, numero de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos correspondientes: y, la copia de la presente acta suscrita por el Secretario de la Junta, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente, suscrito Secretario que certifica y todos los socios. F) RAQUEL ESPERANZA DONOSO LUA, F) MARCOS FELIPE DONOSO LUA, F) WASHINGTON ANTONIO DONOSO LUA, F) ROBERTO ANTONIO DONOSO LUA, F) LINDON ROBIN DONOSO LUA, F) JIMMY J. DONOSO LUA, F) FELIPE LIVINO DONOSO VELIZ, F) RIGOBERTO BARTOLOME DONOSO LUA.- CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL, TAL COMO CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS, AL QUE NOS REMITIMOS EN CASO NECESARIO.- LO CERTIFICO.- Guayaquil, 10 de diciembre de 1999.-


MARCOS DONOSO LUA
SECRETARIO DE JUNTA

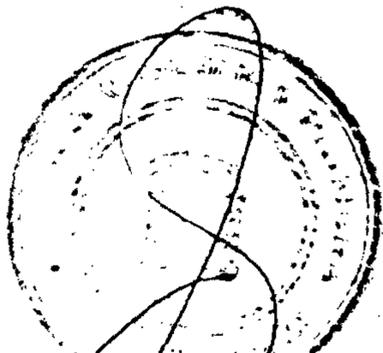
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "DONOSO EXPRESS C. LTDA."

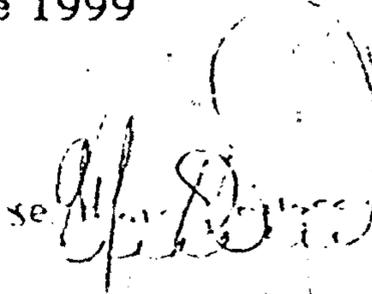
CERTIFICADO

Certifico por medio del presente instrumento que el socio **RIGOBERTO BARTOLOME DONOSO LUA**, fue autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **DONOSO C. LTDA.** celebrada el 10 de diciembre de 1999, para que transfiera todas las participaciones sociales de las que es propietario en el capital social de la compañía, por haberlas suscrito y pagado en su totalidad, en la siguiente forma: A **RAQUEL ESPERANZA DONOSO LUA**, 43 participaciones, desde la # 1501 hasta la 1543, A **MARCOS FELIPE DONOSO LUA**, 42 participaciones, desde la # 1544 hasta la # 1585, A **WASHINGTON ANTONIO DONOSO LUA**, 43 participaciones, desde la # 1586 hasta la # 1628, A **JIMMY DONOSO LUA**, 43 participaciones, desde la # 1629 hasta la 1671, A **ROBERTO ANTONIO DONOSO LUA**, 43 participaciones, desde la # 1672 hasta la 1714, A **LINDON ROBIN DONOSO LUA**, 43 participaciones, desde la 1715 hasta la 1757, y A **FELIPE LIVINO DONOSO VELIZ**, 43 participaciones, desde la 1758 hasta la 1800.

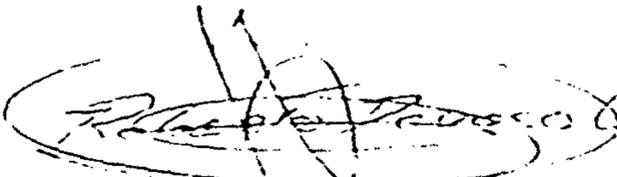
La compañía **DONOSO EXPRESS C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 28 de julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de octubre de 1995.

Guayaquil, diciembre 10 de 1999



se 
MARCOS DONOSO LUA

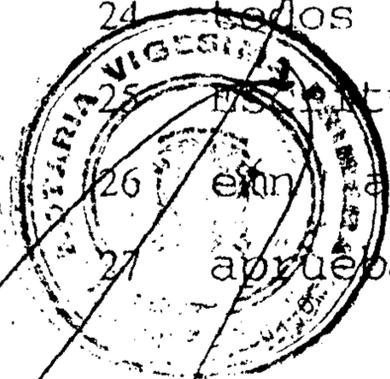
GERENTE GENERAL DE "DONOSO EXPRESS C. LTDA."



ROBERTO ANTONIO DONOSO LUA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "DONOSO EXPRESS C. LTDA."

DEL CANTON
GUAYAQUILAB. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1 nominal de un mil sucres cada una y sin
2 limitación ni reserva alguna, en la forma
3 establecida en la cláusula anterior.- **QUINTA:**
4 **ACEPTACION.**- Las partes declaran su aprobación a
5 esta transferencia o cesión por convenir
6 mutuamente a sus intereses.- **SEXTA: DOCUMENTOS**
7 **HABILITANTES.**- Se acompañan para que sean
8 agregados a la presente escritura los siguientes
9 documentos: El certificado emitido por el
10 representante legal de DONOSO EXPRESS C. LTDA.,
11 autorizando la presente cesión; Nombramiento de
12 los representantes legales; Acta de Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Socios, del diez de
14 * diciembre de mil novecientos noventa y nueve, de
15 DONOSO EXPRESS C. LTDA.- Agregue usted señor
16 notario las demás formalidades de estilo para la
17 validez del presente convenio.- f) DRA. ALEXANDRA
18 CASTRO CORONEL.- Matrícula número. siete mil
19 doscientos siete.- del Colegio de Abogados del
20 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En
21 consecuencia los otorgantes se afirman en el
22 contenido de la preinserta Minuta, la misma que
23 queda elevada a Escritura Pública, para que surta
24 todos sus efectos legales.- Leída que fue esta
25 escritura de principio a fin, por mí el Notario
26 en alta voz, a los otorgantes quienes la
27 aprueban en todas sus partes, se afirman,



1 ratifican y firma en unidad de acto, conmigo el
2 Nctario. Dof fe. -

3
4
5
6

Lindon R. Donoso Lua
LINDON R. DONOSO LUA

7 RIGOBERTO B. DONOSO LUA

LINDON R. DONOSO LUA

8 Ced. de Ciud. No. 120056731-1

Ced. de Ciud. No. 12-02277107

9
10

FELIPE L. DONOSO VELIZ

11 RAQUEL E. DONOSO LUA

12 Ced. de Ciud. No. 090849441-2

Ced. de Ciud. No. 0904083252

13
14

15 MARCOS FELIPE DONOSO LUA

16 Ced. de Ciud. No. 170670333-7

17
18

0909237125

19 WASHINGTON ANTONIO DONOSO LUA

20 Ced. de Ciud. No.

21 R.U.M. 0991325395001

22
23 JIMMY DONOSO LUA

24 Ced. de Ciud. No. 09-09629974

25
26

27 ROBERTO ANTONIO DONOSO LUA

28 Ced. de Ciud. No. 090554591-8

29

Se le argo ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA

que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -

CERTIFI

siones de participaciones que contiene la escritura pública que antecede, en la que el Sr. REGOBERTO BARTOLOME DONOSO LUA cede y transfiere a favor de RAQUEL ESPERANZA DONOSO LUA, MARCOS FELIPE DONOSO LUA, WASHINGTON ANTONIO DONOSO LUA, JIMMY DONOSO LUA, ROBERTO ANTONIO DONOSO LUA, LINDON ROBIN DONOSO LUA y FELIPE LIVINO DONOSO VELIZ, cuarenta i tres, cuarenta i dos, cuarenta i tres, participaciones, respectivamente, de un mil sucres cada participación, que posee en el capital social de la compañía DONOSO EXPRESS C. LTDA., a foja 56.325 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Estudio Jurídico Castro Coronel & Asociados

Dra. Alexandra Castro Coronel

Ab. P. Gabriela Castro Coronel

Zaruma # 116 y Rumichaca

Mezanine telef. 303094 - 302470

Guayaquil

1136

Expediente: 29005

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

MARCOS DONOSO LUA, como representante legal de la compañía "DONOSO EXPRESS C. LTDA.", a usted digo:

Que acompaño escritura de cesión de participaciones para los fines legales

Atentamente,

Se. Marcos Donoso

MARCOS DONOSO LUA

SECRETARIO DE JUNTA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "DONOSO EXPRESS C. LTDA."

OK
23/3/2000
RCM